

26-10-2016



2016-21

Acuerdos sobre convocatorias de movilidad en Conducción

En la mañana de hoy se ha celebrado una reunión entre la Dirección del Grupo Renfe y el Comité General del Grupo para tratar las convocatorias de movilidad geográfica y funcional en curso.

Por lo que se refiere a la convocatoria que afecta al Colectivo de Conducción, se ha llegado a los siguientes acuerdos:

- Los trabajadores de servicios transfronterizos contratados durante el año 2014 serán incorporados en la resolución de la movilidad en curso, pudiendo serles asignada residencia en servicios de tráfico nacionales en el puesto que les corresponda, dado que ya han cumplido, o cumplirán próximamente, los dos años de permanencia en dichos servicios establecidos en los acuerdos que propiciaron su incorporación al Grupo Renfe.
- En los próximos días se publicará una nueva resolución provisional con residencia definitiva para todos los trabajadores con contrato indefinido fijo en servicios nacionales y transfronterizos objeto de la convocatoria en curso, quedando sin efecto la resolución provisional con residencia transitoria que fue publicada el día 21 de octubre.

Por otra parte, la Dirección del Grupo Renfe ha presentado, entre otras, una nueva convocatoria de movilidad geográfica para el personal de conducción con el título B en vigor. A partir de este momento se abre el plazo para la presentación de las alegaciones pertinentes, con carácter previo a su publicación.

La apertura de este proceso entendemos que facilita el cumplimiento de los plazos estipulados en los acuerdos alcanzados en la desconvocatoria de huelga de SEMAF con respecto a la movilidad del personal de conducción, si bien para concretarlo es necesario que, al mismo tiempo, se avance en el desarrollo del resto de procesos relacionados, como el Plan de Desvinculaciones 2017, los procesos formativos de nuevos maquinistas y la formación de los becarios.